



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00151988- -NEU-MEPI - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE "OMNISSA HORIZON ENTERPRISE PLUS"

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00151988- -NEU-MEPI del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Superior de Sistemas e Información de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, producción e Industria, tramita la adquisición del software "Omnissa Horizon Enterprise Plus" bajo la modalidad de suscripción por un período de tres (3) años, con instalación on premise; licencias perpetuas de "Windows Server 2025 Remote Desktop"; y servicio de consultoría especializado;

Que la renovación de la licencia de Omnissa Horizon representa una inversión estratégica para la continuidad operativa y la productividad, especialmente tras la experiencia de la pandemia, donde herramientas como Horizon demostraron ser indispensables para el trabajo remoto, donde se permitió a los/as empleados/as seguir trabajando de manera efectiva desde cualquier lugar, asegurando la continuidad de los procesos y proyectos, habiendo Horizon proporcionado un acceso seguro y confiable a las aplicaciones y datos corporativos, independientemente de la ubicación del usuario;

Que asimismo, la mencionada licencia garantiza características mínimas de seguridad y cifrado de datos que protegen la información independientemente del estado general del equipo de hardware y software con el que el cliente esté realizando la conexión, contrariamente a una conexión por VPN donde es crucial que el equipo posea todas las actualizaciones de seguridad para una conexión fiable;

Que la plataforma Horizon permite a diferentes sectores acceder recursos informáticos del Ministerio mediante una conexión segura y simplificada para el usuario final, independiente de su ubicación, red o dominio; con la única condición de poseer un acceso a internet estable;

Que la adquisición del software bajo la modalidad de suscripción se realiza por un término de tres (3) años, mientras que el servicio de consultoría especializado consiste en un total de cuarenta (40) horas a ser utilizadas en el periodo de tres (3) años y cuyo pago es por única vez;

Que se gestionó el Pedido de Suministro N° 8662, y su correspondiente Solicitud de Provisión N° 4437, ambos emitidos por el Sistema de Contrataciones de la Provincia del Neuquén (Sa.Fi.Pro.);

Que atento el monto estimado de la contratación corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para atender el gasto;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Superior de Legales y Despacho de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º, Inciso a) y 2º, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria a realizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición del software "OmniSSA Horizon Enterprise Plus" bajo la modalidad de suscripción por un período de tres (3) años, con instalación on premise; licencias perpetuas de "Windows Server 2025 Remote Desktop"; y servicio de consultoría especializado, con destino a la Dirección Superior de Sistemas e Información dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del pedido de Presupuesto y del Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo **PLIEG-2025-00841866-NEU-ADM#MEI** forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria a fijar la fecha y hora de apertura de propuesta para cuando lo considere conveniente, dentro de los plazos previstos en el Artículo 11º del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95.

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria a designar los/as miembros de la comisión asesora de preadjudicación a fin de dar cumplimiento al Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente norma será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG. 031 - MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA MINISTERIAL

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SFUN	INC	PP	Pp	S.par	FUFI	Ub. Ge.	PREVENTIVO
04	E	01	01	06	00	03	02	00	000	1111	000	\$160.500.000,00
04	E	01	01	06	00	03	04	00	000	1111	000	\$8.000.000,00
04	E	01	01	06	00	04	08	00	000	1111	000	\$48.200.000,00

Total Preventivo: Pesos doscientos dieciséis millones setecientos mil con 00/100 (\$216.700.000,00).

Artículo 6º: **FACÚLTASE** a la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministro de Economía, Producción e Industria, a realizar los sucesivos llamados en caso de resultar desierto o fracasado el presente llamado, siempre que sea conveniente a los intereses fiscales.

Artículo 7°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública autorizado en el Artículo 1° precedente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.